

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: 00636220
Solicitante o razón social: Agenda DESCA, A.C.
Representante Legal: Gerardo Villanueva Toledo
Número de Folio : 00636220
Fecha de ingreso de la Solicitud: 15 / julio / 2020
Hora de ingreso de la Solicitud: 09:44 horas
Unidad de Atención: SECRETARÍA DEL TRABAJO
Información Solicitada: Solicitamos la siguiente información

1. ¿El Estado cuentan con una Procuraduría de la Defensa del Trabajo u órgano similar?, ¿cuál es su objetivo institucional y las normas locales que regulan su creación, dependencia y funcionamiento?.
2. ¿El servicio público de defensoría de los trabajadores cuenta con un diseño universal?, ¿por qué razón consideran que sí? o ¿por qué no han incorporado el diseño universal?
3. ¿Cuántos servidores adscritos a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo u órgano similar, están asignados a la asistencia técnica legal de los trabajadores en los conflictos y procedimientos laborales?, ¿cuántos de ellos están capacitados en el acompañamiento y derechos humanos de las personas con discapacidad?
4. ¿Cuántos servidores adscritos a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo u órgano similar son personas con discapacidad?
5. ¿Cuántos y cuáles son los cursos que se les han impartido a los servidores adscritos a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo u órgano similar sobre el derecho a la debida defensa de las personas con discapacidad y su acceso a la justicia?, en su defecto, ¿por qué no se han realizado su capacitación sobre ese tema?
6. ¿Los servidores adscritos a la Procuraduría de la Defensa

del Trabajo u órgano similar, que dan asistencia y representación legal en materia laboral a los trabajadores cuentan con cédula profesional?

**Forma de Entrega de la Solicitud:
Correo Electrónico:**

**Consulta vía Infomex - Sin costo
gerardo.villanueva.toledo@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **03 / agosto / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.